

13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88 o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.*
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.*

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 26 del Decreto 328/2010 sobre Reglamento Orgánico de los colegio de educación infantil y primaria.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Por ello, para llegar a una autoevaluación lo más objetiva posible del funcionamiento de nuestro centro marcamos tres momentos de evaluación que se corresponden con los tres trimestres del curso.

El primer momento de revisión y autoevaluación se hará en el mes de enero una vez superado el primer trimestre. El segundo tras las vacaciones de Semana Santa y concluirá el proceso a final de curso con la presentación de la memoria de autoevaluación.

El documento trimestral de autoevaluación constará de tres bloques:

- Revisión de las actuaciones, planes y proyectos a desarrollar durante el curso.
- Revisión de los objetivos propios propuestos en el Plan de Centro para la mejora del rendimiento escolar.
- Autoevaluación de mejora de logros escolares

El **primer bloque** referente a las actuaciones, planes y proyectos lo dividiremos a su vez en cuatro campos de actuación:

1. Áreas transversales y de cultura andaluza.
2. Actividades complementarias y extraescolares.
3. Planes y Proyectos
4. Propuestas de Mejora de las PED.

En el apartado 1 se revisarán como mínimo las actuaciones propuestas para la celebración del “Día de la Constitución” y “Día de Andalucía” y se le sumarán aquellas que haya seleccionado el centro para el curso escolar. Las actuaciones del “Día contra la violencia de género” y “Día de la mujer trabajadora” quedan incluido dentro del Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres.

En el apartado 2 se valorarán como mínimo las visitas y excursiones, así como la actuaciones propuestas para la celebración de la Navidad y el “Día del Libro”.

Entre los planes y proyectos (apartado 3) se hará el seguimiento de aquellos que tienen un carácter permanente en el centro:

- Plan de Salud Laboral y PRL
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres
- Escuelas deportivas
- Plan Escuelas TIC.2
- Programa de acompañamiento escolar

Se añadirán a las revisiones trimestrales aquellos planes o proyectos en los que el Claustro decida participar en cada curso escolar. Para la planificación y control de las actuaciones anuales se seguirá lo especificado en el anexo 4 del presente documento.

Por último se hará una valoración de los objetivos y actuaciones que anualmente se propongan para la mejora de los resultados de las PED. (apartado 4)

En el *segundo bloque* haremos la revisión trimestral del grado de cumplimiento de cada uno de los ocho objetivos propios marcados por el centro para la mejora del rendimiento escolar y recogidos en nuestro proyecto educativo. Para la evaluación de cada objetivo iremos valorando las actuaciones pedagógicas propuestas para la consecución del mismo (Anexo II)

En el *tercer bloque* reflexionaremos sobre el grado de cumplimiento del documento de autoevaluación que aparece en la aplicación informática Séneca a la que añadiremos los indicadores propuestos por la Inspección de zona y los que marque el ETCP del Centro (Anexo III). Es precisamente este último bloque el que servirá de base para la realización de la memoria de autoevaluación de final de curso.

Este documento consta de los siguientes anexos:

Anexo I: Revisión de las actuaciones, planes y proyectos a desarrollar durante el curso.

Anexo II: Revisión de los objetivos propios propuestos en el Plan de Centro para la mejora del rendimiento escolar.

Anexo III: Autoevaluación de mejora de logros escolares.

Anexo IV: Procedimiento para la selección de actuaciones y profesorado responsable

Anexos